



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), 27 de septiembre de 2021

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	MARIA ALDANA CONTRERAS
DEMANDADO	WILMER OSPINA DUQUE Y JACQUELINE ESQUIVIA PÉREZ
RADICADO	231624089001 2015 00185 00
ASUNTO	Aprueba avalúo

Se encuentra al Despacho el presente proceso de la referencia dentro de la cual, se constata que del avalúo del cual se corrió traslado mediante auto de fecha 28 de junio de 2021, donde se observa se aporta el avalúo catastral del bien inmueble en el monto de \$21.270.000.00, no se encontraron objeciones al mismo en la forma que establece el numeral 2 y 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

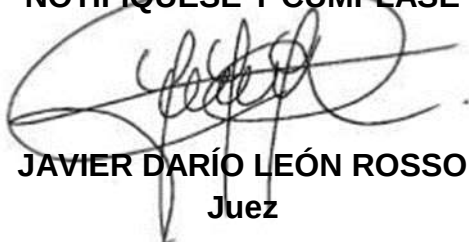
Por todo lo anterior, el Despacho procederá a aprobar el anterior avalúo.

De este modo, el presente Juzgado,

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el avalúo presentado por la parte demandante del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 143 – 14076, en los términos previstos del auto de 28 de junio de 2021.
- 2. ORDENAR** que por secretaría se remitan los oficios de requerimiento previstos en el auto de fecha de 28 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cerate - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

191fcf8f20e14a206e1e7fcd6830a544c2ede94c35097724cada418c8bf060ce

Documento generado en 27/09/2021 05:42:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>